Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

AÑO 2024

PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

AÑO 2024

- **ARTICULO N° 1:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 19.803, publicado el Decreto Oficial el 27.04.2002, el Artículo 1° de la Ley N° 20.008; ambas del Ministerio del Interior, luego del análisis realizado por comisión técnica establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 19.803, se hace llegar al Concejo Municipal los objetivos institucionales y por departamento para su análisis, modificación y posterior aprobación dentro de un Programa Anual de Mejoramiento en la Gestión Municipal (PMG), también reguladas por Ley N° 20.198 y Ley 20.723, los objetivos que se procurarán obtener durante el año 2024.

 La asignación considera los siguientes componentes:

1. **Incentivo por Gestión Institucional:** vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal con objetivos específicos de gestión institucional a través de indicadores definidos con anterioridad.

2. **Incentivo de Desempeño Colectivo:** por área de trabajo vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal, sin perjuicio de reemplazar este último incentivo por otro de carácter individual, en las condiciones que estable la ley y este reglamento de administración y evolución de iniciativas de gestión y buenas prácticas.

3. **Incentivo Componente Base**: se otorga a todo el personal municipal de planta y contrata uniformemente.

Porcentajes homologados:

a) Componente Base alcanzará al 15%, este a todo evento.
b) Componente Incentivo por Gestión Institucional será de 3.8% o de un 7.6%, según grado de cumplimiento.
c) Componente Incentivo de Desempeño Colectivo será de un 4% o de un 8%, según grado de cumplimiento.

- **ARTICULO N° 2:** La asignación será pagada a los funcionarios en servicio al día de la fecha del pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año calendario. El monto a cancelar en cada cuota será el equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.
 Así el funcionario que deje de prestar servicio antes de completar el trimestre respectivo, tendrá derecho a PMG en proporción a los meses completos trabajados.
 En suma la asignación que resultare cancelar es tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones, con todo las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

 De acuerdo a la ley los montos de la asignación se determinarán sobre la base de los siguientes estipendios:

 - Sueldo base
 - Asignación Municipal del Artículo N° 24 del D.L. N° 3551 de 1980
 - Asignación de los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 18717, y
 - Asignación del Artículo 1° de la Ley N° 19529

DEL INCENTIVO POR GESTIÓN INSTITUCIONAL

- **ARTICULO N° 3:** El Incentivo por Gestión Institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para cada año respectivo en el Programa de

Mejoramiento de la Gestión Municipal, propuesto por la Administración Municipal, el Alcalde y su equipo de gestión, este será parte del plan anual de acción municipal, estas acciones de gestión municipal debe tener la correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal del año a evaluar.

- **ARTICULO N° 4:** El Alcalde mediante decreto dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Este Comité estará integrado como mínimo por cinco personas, siendo 2 de ellos nombrados por el Alcalde, 02 nombrados por la Asociación de Funcionarios Municipales existente en el Municipio de los funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley N° 18.883, 01 integrante de la Dirección de Control Interno y actuará como Secretario del Comité, el Jefe de Personal o encargado, o quien haga sus veces. Este Comité podrá convocarse y funcionar, como tomar decisiones con 4 (cuatro) de sus integrantes.

- **ARTICULO N° 5:** La ejecución de la(s) meta(s) por incentivo de gestión institucional año 2024 será de cargo del Administrador Municipal y/o Comité Técnico Municipal.

- **ARTICULO N° 6:** El Comité Técnico Municipal sesionará en los meses de junio y diciembre del año 2024, con el objetivo de hacer seguimiento del cumplimiento de las metas institucionales y colectivas.

- **ARTICULO N° 7:** El Comité Técnico Municipal revisará los antecedentes correspondientes al cumplimiento de las metas de incentivo institucional y colectivo previo a la elaboración del informe por parte de la Dirección de Control Interno.

 La modalidad de entrega de los antecedentes relativos al cumplimiento de cada meta será el siguiente:

 1. Ingreso (original y copia) de los antecedentes a través de Oficina de Partes con la firma y timbre de quien recepciona.

2. Los antecedentes originales y debidamente timbrados deberán ser entregados por la Encargada de Oficina de Partes a la Dirección de Control Interno.
3. Cada Dirección deberá enviar la copia de los antecedentes en versión digital a la Secretaria del Comité Técnico Municipal (Jefa de Recursos Humanos).

- **ARTICULO N° 8:** Como norma general serán los Directores de Departamentos quienes propondrán sus objetivos de desempeño colectivo del año calendario que le sigue, esta propuesta deberá ser evaluada en una única sesión por el Comité Técnico, comité que ratificará la propuesta de los Directores, modificará, reemplazará o asignará otras variables a ser evaluadas, todo en el marco del PMG. Posteriormente se propondrá al Concejo Municipal a través de la Alcaldesa lo que será el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año siguiente. Dicho programa determinará, a lo menos los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diferentes Direcciones, Departamentos o Unidades de Trabajo de la Municipalidad durante el año siguiente. El Concejo, al aprobar el mencionado programa deberá considerar la debida sintonía que este tenga con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal.

- **ARTICULO N° 9:** Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las metas de desempeño Colectivo o Áreas de Trabajo, según el informe que al efecto presente la Dirección de Contraloría Interna del Municipio.

- **ARTICULO N° 10:** El Municipio debe considerar en su presupuesto anual el monto total para el pago de las asignaciones. Más aún, si la parte de los recursos aprovisionados para el componente por gestión institucional, atendido el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaron insuficientes para solventar el

pago de esta asignación a todos los funcionarios con derecho a percibirla, la municipalidad deber ajustar los porcentajes diferenciados de esta parte de la asignación, hasta enterar el total de los recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para tal efecto.

- **ARTICULO N° 11:** El cumplimiento de los objetivos institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a una bonificación de un 7.6% de las remuneraciones indicadas en el Artículo 2 inciso final de este reglamento, siempre que la Municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anuales que se hayan fijado. Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual al 75%, el porcentaje de esa bonificación será de un 3.8%. En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

META Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- **META:** Mejorando la comunicación y gestión interna de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Realizar 2 actividades municipales de carácter informativo, en las cuales cada Dirección Municipal dará a conocer a los funcionarios y funcionarias sobre las principales funciones y/o actividades de cada departamento, en pro de mejorar el servicio municipal.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de cada actividad, incluyendo detalle de las funciones. • Registro fotográfico de cada actividad (3 fotografías) • Listada de asistencia de cada actividad.	Semestral • Primer semestre: 3 Direcciones Municipales • Segundo semestre: 3 Direcciones Municipales (Enero – Diciembre 2024)	100% - 50% la actividad del primer semestre - 50% la actividad del segundo semestre

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO O GRUPO DE TRABAJO

- **ARTICULO N° 12**: El incentivo de desempeño colectivo por áreas de trabajo será acordado con la Alcaldesa de acuerdo al informe o propuesta que entregue el Comité Técnico Municipal a que se refiere el Artículo N° 4 de este reglamento, para todos los funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley N° 18.883, con la aprobación posterior del Concejo Municipal.

 La bonificación no podrá exceder del 8% de las remuneraciones indicadas en el Artículo N°3 inciso final de este reglamento, siempre que la Dirección, Departamento o Unidad Municipal haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Si el grado de cumplimiento es inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 4%. En todo caso, no existirá incentivo por área de trabajo o por departamento o dirección cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

- **ARTICULO N° 13**: Las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez son las siguientes:

 1. Alcaldía y Secretaría Municipal
 2. Dirección de Control Interno
 3. Dirección Secretaría Comunal de Planificación
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Dirección de Obras Municipales
 6. Dirección de Desarrollo Comunitario

METAS Y OBJETIVOS POR DIRECCIONES

1. ALCALDÍA Y SECRETARÍA MUNICIPAL

➢ META 1:

Realizar una capacitación a los dirigentes sociales y vecinales de la Comuna de Curaco de Vélez, en materia de fondos municipales concursables año 2024 para organizaciones, con el objetivo de informar y difundir los fondos a los que pueden acceder. Con la participación de al menos el 75% de los(as) funcionarios(as) de esta Dirección Municipal.		
Indicador de logro:	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de la actividad con identificación de las funciones a realizar. • Convocatoria de la actividad. • Lista de asistencia. • Registro fotográfico de la actividad (mínimo 3 fotografías).	Primer semestre 2024 (Enero – Junio)	50%

➢ META 2:

Realizar una capacitación sobre la Ley N°21.389 "Crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos", dirigida a un grupo de interés de la comunidad de Curaco de Vélez; con el objetivo de dar a conocer este nuevo cuerpo legal, a fin de promover y garantizar el cumplimiento de las pensiones de alimentos. Con la participación de al menos el 75% de los(as) funcionarios(as) de esta Dirección Municipal.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de la actividad con identificación de las funciones a realizar. • Convocatoria de la actividad. • Lista de asistencia. • Registro fotográfico de la actividad (mínimo 3 fotografías).	Segundo semestre 2024 (Julio – Diciembre)	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

2. DIRECCION DE CONTROL INTERNO

➢ META 1:

Elaborar Manual de Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285. El objetivo de este manual es definir las funciones a realizar por cada Departamento de la Municipalidad con respecto a la información que posteriormente se publicará, además de los plazos de envío, respuesta a los requerimientos y responsables de cada una de las funciones a ejecutar.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Realizar 2 reuniones con los funcionarios de esta Dirección para confeccionar el manual. • Lista de asistencia de cada reunión. • Entrega de Manual de Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 20.285 mediante oficio dirigido a la Alcaldesa ingresado a Oficina de Partes.	Primer semestre 2024 (Enero – Junio)	50%

➢ META 2:

Implementar el Doc Digital, herramienta de comunicaciones oficiales según Ley N°21.180 en los procesos de transparencia, correspondencia interna de la Dirección de Control Interno, informes de auditoría trimestral entre otros; con esto se logrará eliminar el papel dentro de la unidad, evitando la acumulación de carpetas físicas, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y aportar en el ahorro anual del costo del papel, archivadores, tinta, entre otros.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Informes de entrega de material de librería, a esta Dirección. • Informe de funciones y/o actividades de participación de los funcionarios de esta Dirección para el cumplimiento de meta.	Enero – Diciembre 2024	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

3. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

➢ META 1:

Realizar una (1) reunión de trabajo con representantes de organizaciones comunitarias y vecinos de la comuna de Curaco de Vélez, con la finalidad de dar cuenta del avance en la ejecución de la cartera de proyectos junto a la socialización de las nuevas iniciativas de inversión a desarrollar en la comuna. Con la participación de al menos el 75% de los funcionarios de esta Dirección Municipal.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de la actividad con identificación de las funciones a realizar. • Convocatoria de la reunión. • Lista de asistencia de la reunión. • Registro fotográfico de la reunión (mínimo 3 fotografías).	Primer semestre 2024 (Enero-Junio)	50%

➢ META 2:

Confeccionar mapa digital georreferenciado de todos los proyectos de infraestructura desarrollados en la comuna de Curaco de Vélez durante los años 2022 y 2023.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Realizar 2 reuniones con los funcionarios de esta Dirección para confeccionar el mapa digital. • Lista de asistencia de cada reunión. • Entrega de mapa digital georeferenciado (KMZ) en Oficina de Partes.	Segundo semestre 2024 (julio-diciembre)	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

➢ META 1:

Realizar pagos a proveedores, remuneraciones y honorarios a través de transferencias bancarias en al menos un 90% de los pagos totales.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Informe de funciones y/o actividades de participación de los funcionarios de esta Dirección para el cumplimiento de meta. • Informe trimestral de pagos realizados en las cuatro cuentas corrientes municipales. • Copia del libro de cheques por trimestre.	Enero – Diciembre 2024	50%

➢ META 2:

Realizar al menos una (1) capacitación o curso de capacitación por funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, ya sea de manera individual o grupal, presencial u online, en materias propias del funcionamiento municipal. Con la participación de al menos el 75% de los(as) funcionarios(as) de esa Dirección.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Certificado del curso realizado por el funcionario o departamento.	Enero-Diciembre 2024	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

5. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

➢ META 1:

Realizar una (1) actividad de capacitación a los funcionarios de la D.O.M. en la temática de conducción a la defensiva, con la participación de al menos el 75% de los(as) funcionarios(as) de esa Dirección.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Lista de asistencia. • Registro fotográfico (mínimo 3 fotografías)	Primer semestre 2024 (Enero-Junio)	50%

➢ META 2:

Realizar una (1) reunión dirigida a la comunidad de Curaco de Vélez, ya sea en Curaco urbano o rural, abordando las temáticas de medio ambiente, gestión de residuos sólidos, proyectos medioambientales y situación del vertedero comunal. Esta reunión tendrá por objetivo mejorar las prácticas de sustentabilidad y medio ambiente en los habitantes de la comuna, concientizando a los vecinos y vecinas de la realidad actual del vertedero comunal. Con la participación de al menos el 75% de los(as) funcionarios(as) de esa Dirección.		
Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de la actividad con identificación de las funciones a realizar. • Convocatoria de la reunión. • Lista de asistencia de la reunión. • Registro fotográfico (mínimo 3 fotografías).	Segundo semestre 2024 (Julio-Diciembre)	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.

6. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

➢ META 1:

Realizar una (1) actividad denominada "DIDECO informa en terreno", la cual consiste en concurrir a una fecha de pago que incluya a los 6 sectores de la Comuna en donde se realiza el pago de pensiones del IPS (San Javier, Huyar Alto, Curaco Urbano, Tolquien, Los Palqui y Palqui); con el objetivo de entregar información respecto a los programas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario; con la participación de al menos el 75% de los funcionarios de Planta y Contrata de esta Dirección.

Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Programa de la actividad identificando las funciones. • Material de apoyo – informativo. • Registro fotográfico de la actividad (mínimo 3 fotografías).	Primer semestre 2024 (Enero – Junio)	50%

➢ META 2:

Capacitación denominada "Resolviendo Conflictos", con la participación del al menos el 75% de los funcionarios de Planta y Contrata de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Esta capacitación está enfocada en el trato al usuario, a fin de entregar una mejor atención y servicio municipal.

Indicador de logro(*):	**Oportunidad:**	**Participación sobre la meta:**
• Lista de Asistencia • Registro fotográfico de la actividad (mínimo 3 fotografías).	Segundo Semestre 2024 (Julio – Diciembre)	50%

*Cada indicador de logro tendrá el mismo porcentaje asignado respecto del cumplimiento del 100% de la meta.